ICCAT - SALIDA
Nº 3236/ 2018
17/05/ 2018

Madrid, a 17 de mayo de 2018

D. Raúl Alberto Delgado Quezada
Director General de Inspección Vigilancia y Control
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Edificio La Riviera - Avenida Justo Arosemena y
Calle 45, Bella Vista (Antigua Estación El Árbol)
0819-05850 Panamá
PANAMÁ

ASUNTO: CARTA SOBRE DEFICIENCIAS EN LA COMUNICACIÓN EN 2017

Estimado Sr. Delgado:

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que, en la 25ª Reunión ordinaria de ICCAT (Marrakech, Marruecos, 14-21 de noviembre de 2017), la Comisión, a pesar de observar una mejora en las comunicaciones de Panamá en relación con los requisitos de ICCAT, expresó su inquietud respecto a que Panamá no presentó todos los datos requeridos en las recomendaciones de ICCAT y a que no ha solucionado completamente el mal funcionamiento de su sistema de VMS.

Durante la reunión del Comité de Cumplimiento (COC) de 2017, se evaluó el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación y de los requisitos de comunicación de ICCAT por parte de las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de ICCAT (CPC). Basándose en el examen del informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y el Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento de 2017, así como de otra información disponible, el Comité observó las siguientes deficiencias respecto a Panamá:

- Informe anual recibido con retraso, durante la reunión anual.
- No se han recibido características de la flota de Tarea I (formulario ST01).
- En el informe anual de Panamá de 2017, en muchos casos no se ha explicado suficientemente el "no aplicable".
- Problemas continuos con el formato NAF de los mensajes de VMS y no se ha recibido respuesta a la solicitud de la Secretaría a este respecto.
- La hoja de comprobación de la implementación de las medidas relacionadas con los tiburones, requerida conforme a la Rec.16-13, fue presentada tarde, durante la reunión.
- No se ha presentado el plan de ordenación para los túnidos tropicales de conformidad con la Rec. 16-01, párrafo 51.
- Rec. 12-06/16-15 No se ha recibido el informe de transbordo en puerto, como requiere la Rec. 16-15.
- Las tablas de cumplimiento se recibieron después del plazo establecido por la Rec. 16-16 (15 de agosto).

Además, el Comité expresó su inquietud por el hecho de que la respuesta de Panamá a la carta del presidente de abril de 2017 se recibió durante la reunión anual y no, como se solicitó, al menos 30 días antes de la reunión de la Comisión.

La Comisión desea resaltar la importancia de estos datos y solicita a Panamá que haga los esfuerzos necesarios para recopilar estos datos y proporcionárselos a la Comisión. La comunicación incompleta o tardía dificulta la tarea de la Secretaría al preparar documentos para la Comisión y sus Subcomisiones y Comités, y reduce la eficacia del Comité de Cumplimiento.

Le comunico que todas las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT y la información sobre obligaciones de comunicación, plazos y formatos para el envío de los datos pueden descargarse del sitio web de ICCAT o está disponible previa petición a la Secretaría de ICCAT. Las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT están disponibles aquí.

La lista de los requisitos de comunicación para el SCRS está disponible aquí y la lista de requisitos de comunicación para la Comisión está disponible aquí.

La Comisión solicita a Panamá que conteste a esta carta antes del 10 de octubre de 2018, es decir, al menos 30 días antes de la reunión del COC que se celebrará, de acuerdo con la *Resolución de ICCAT para facilitar un proceso de revisión del cumplimiento eficaz y efectivo* [Res. 16-22], antes de la 21ª Reunión extraordinaria de la Comisión (prevista para el 12-19 de noviembre de 2018 en Croacia). La respuesta debería indicar los progresos y planes realizados por Panamá para solucionar todos los temas planteados en esta carta. La respuesta de Panamá será examinada por el Comité de Cumplimiento en su reunión de 2018 para determinar si

Panamá ha dado los pasos suficientes y adecuados para solucionar estos temas.

Basándose en las acciones emprendidas por Panamá en respuesta a esta carta, el Comité de Cumplimiento recomendará en su próxima reunión acciones adecuadas para remediar las continuas deficiencias en los datos y no rectificación de las deficiencias en el cumplimiento. Esto podría incluir la identificación en el marco de la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13], que podría conducir a medidas más estrictas como reducciones de cuota o prohibiciones comerciales. Por lo tanto, la Comisión insta a Panamá a que revise sus procedimientos de recopilación y comunicación de datos respecto a los requisitos de ICCAT.

Si Panamá tiene alguna duda respecto a los temas planteados en esta carta o respecto a los requisitos de ICCAT, le ruego no dude en ponerse en contacto con la Secretaría en info@iccat.int.

Agradeciendo la atención prestada a este importante asunto, le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración.

Derek Campbell

Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento

cc: Sr. Delgado, *presidente de la Comisión*